

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós

Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Yani Paola Cano Torres
Demandado:	Wilson García Catañeda
Radicado:	2022-00214
Tema:	Incorpora Liquidación de crédito, debido traslado a la parte demandada- Requiere Cajero Pagador
Sustanciación	357

Incorpórese al expediente, escritos allegados a este despacho judicial los días 05 y 12 de diciembre de los corrientes, suscritos por la apoderada de la parte actora, el primero aportando la liquidación del crédito con el debido traslado a la parte demandada y el segundo solicitando información de la aplicación de la medida cautelar por parte del pagador o de los dineros consignados a órdenes de esta judicatura.

Revisado el expediente, se verifica que esta judicatura notificó al cajero pagador CREMIL sobre la medida cautelar decretada mediante oficio N° 1092 del 18 de octubre de la cursante anualidad, notificación enviada el mismo 18 de octubre a las 10:21 am, al correo electrónico notificacionesjudiciales@cremil.gov.co a la fecha sin respuesta de la aplicación del embargo.

En consecuencia, se REQUIERE a **CREMIL**, para que de forma inmediata de aplicación a lo ordenado en auto interlocutorio N° 276 de fecha anteriormente mencionada, y allegue respuesta del motivo por el cual a la fecha ha incumplido con la carga impuesta por este Despacho Judicial.

Para lo anterior, se concede un término no superior a diez (10) días hábiles so pena de las sanciones impuestas por la ley.

Finalmente, se le recuerda a la entidad pagadora que, los derechos de los niños, niñas y adolescentes están por encima de cualquier otro derecho.

Ofíciase por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No **057** fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy **14** de **DICIEMBRE**
de 2022, a las 8 A.M.



La Secretaria